



Causa No. 015-2022-TCE
Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 015-2022-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito, D.M., 21 de febrero de 2022, a las 12h45.

CAUSA No. 015-2022-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: Escrito en tres (03) fojas suscrito por el abogado Diego Mendoza Guerrero y recibido en la Relatoría de este Despacho el 18 de febrero de 2022, a las 16h59.

ANTECEDENTES PROCESALES

1. El miércoles 16 de febrero de 2022, a las 15h15, el suscrito juez dictó sentencia en la causa No. 015-2022-TCE. La decisión fue notificada a las partes procesales el mismo día, mes, y año. A las 16h10, se publicó el contenido de la sentencia al Público en General en la Página Web institucional www.tce.gob.ec; y se notificó al señor Gustavo Vallejo Fierro, presidente del Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17; así como, al Consejo Nacional Electoral en los correos electrónicos señalados para el efecto, de conformidad a las razones sentadas por la secretaria relatora de este Despacho (F. 146).

2. El 18 de febrero de 2022, a las 16h51 se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en tres (03) fojas suscrito por el abogado Diego Mendoza Guerrero. Se recibió en la Relatoría de este Despacho el mismo día y mes a las 16h59, con el cual interpone el Recurso de Apelación a la sentencia de 16 de febrero de 2022 a las 15h15. (Fs. 148-150).

En atención al pedido formulado por el abogado Diego Mendoza Guerrero, patrocinador del recurrente, señor Rodrigo Gustavo Vallejo Fierro, presidente y representante legal del Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17; y, de conformidad al penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y a los artículos 43,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD(C)



Causa No. 015-2022-TCE

Juez de instancia: Ángel Eduardo Torres Maldonado

213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral
DISPONGO:

PRIMERO.- Conceder el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de 16 de febrero de 2022, a las 15h15, emitida por el suscrito juez electoral.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro de la causa No. 015-2022-TCE, a la Secretaría General para que proceda con el sorteo respectivo, a fin de determinar el juez o jueza sustanciador/a del Pleno del Organismo.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1 Al recurrente, señor Rodrigo Gustavo Vallejo Fierro, presidente y representante legal del Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17, en las direcciones electrónicas señaladas para el efecto: p.socialista.ecuatoriano@gmail.com; gvallejo21@yahoo.com; elsa-guerra-r@hotmail.com; y, diegomendozaguerrero@gmail.com.

3.2 Al Consejo Nacional Electoral, en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; y, santiagovallejo@cne.gob.ec.

CUARTO: Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO: Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.



Ab. Jenny Loyo Pacheco/A
Secretaria Relatora